ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082 de 2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO GUACHETA CUNDINAMARCA

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: La modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA establecido en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por elartículo 2º del decreto nacional 1860 de 2021 y demás normas que regulen la materia, las modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de Minas y Energía está encargado de adoptar, dirigir y coordinar la política nacional en materia de distribución de hidrocarburos y regular el mercado de Combustibles.
La distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo es un servicio público que se presta de acuerdo con la ley.

La cadena del sector hidrocarburos corresponde al conjunto de actividades económicas relacionadas con la exploración, producción, transporte, refinación o procesamiento y comercialización de los recursos naturales no renovables conocidos como hidrocarburos (material orgánico compuesto principalmente por hidrógeno y carbono), dicho conjunto también está conformado por la regulación y administración de estas actividades.

La Cadena de Valor de los hidrocarburos, consta de dos grandes áreas: Upstream y Downstream. Uno de los eslabones más importantes del sector de hidrocarburos es el de comercialización teniendo en cuenta que es el desarrollo de aquellas actividades de carácter comercial, para colocar los productos a disposición de los usuarios.



El artículo 61 de la Ley 812 de 2003 establece que los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, con la excepción del gas licuado de petróleo, son: (i) el Refinador, (ii) el Importador, (iii) el Almacenador, (iv) el Distribuidor Mayorista, (v) el Transportador, (vi) el Distribuidor Minorista (Estaciones de Servicio de Aviación, Marítima, Fluvial, Automotriz y comercializador industrial), (vii) el gran consumidor.

El Ministerio de Minas y Energía, a través de la Dirección de Hidrocarburos debe ejercer el control y vigilancia de la administración, operación y mantenimiento del Sistema de Información de Combustibles Líquidos –SICOM- el Sistema integra a los agentes de la cadena a nivel nacional en un solo sistema de información, mediante el cual se organiza, controla y sistematiza la comercialización, distribución, transporte y almacenamiento de combustibles líquidos derivados del petróleo, alcohol carburante y biodiesel.

El SICOM contiene información de todos los movimientos de combustibles líquidos derivados del petróleo, a nivel nacional, de todos los agentes de la cadena de distribución de combustibles.

La Superintendencia de Industria y Comercio regula los asuntos de competencia y protección al consumidor, relacionados con la calidad, cantidad y precio de distribución de Combustible en Colombia.

En conjunto, los Ministerio de Minas y Energía y Medio Ambiente son responsables de determinar los criterios ambientales de calidad de los Combustible, establecer los requisitos técnicos, de calidad y de seguridad para la producción y el uso de los biocombustibles. Así mismo, el Ministerio de Medio Ambiente promueve la articulación de las estrategias de prevención y control de la contaminación del aire, con la promoción por parte del Gobierno de Combustibles más limpios, entre ellos los provenientes de cultivos con potencial de producción de biodiesel y alcohol carburante.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Durante gran parte de la historia reciente, el precio de los combustibles en Colombia ha estado fuertemente influenciado por las políticas públicas y la relación con los precios internacionales del petróleo. Hasta 1998, el precio de venta de combustibles en Colombia estuvo regulado, lo que implicaba que no reflejaba directamente la dinámica de los precios internacionales del petróleo y derivados exportados e importados por el país. En respuesta, el Gobierno Nacional implementó en 1999 un nuevo mecanismo de cálculo de precios que vinculaba el precio local de la gasolina y el diésel con la paridad del mercado internacional, permitiendo así que los precios internos reflejaran mejor la realidad de los mercados externos.

A finales de 2011, el Ministerio de Minas y Energía introdujo un mecanismo de suavización en la fórmula de precios, con el objetivo de moderar la transmisión de la volatilidad de los precios internacionales al consumidor final. En paralelo, el régimen de libertad vigilada se cambió a libertad regulada, lo que permitió fijar techos máximos de venta en ciudades capitales y áreas metropolitanas, con el propósito de mitigar prácticas como la elevación de márgenes por parte de distribuidores minoristas y posibles colusiones que impactaran en los costos finales para los consumidores.

Este enfoque regulatorio buscó equilibrar las señales internacionales de precios con la realidad del mercado interno, regulando márgenes y redistribución del valor agregado del combustible.

En la última década, el Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC) ha sido una herramienta fiscal clave para suavizar el impacto de los precios internacionales en los consumidores colombianos. Por ejemplo, en 2022, el subsidio promedio a la gasolina básica fue aproximadamente $7.530 por galón, casi el doble del otorgado en 2021, debido al incremento del precio internacional del petróleo, la devaluación del peso y una política de aumentos moderados de los precios internos. De acuerdo con reportes del sector energético, el subsidio para el diésel en 2022 alcanzó cerca de $10.580 por galón, comparado con alrededor de $3.150 en 2021. Como resultado, el FEPC

experimentó un déficit acumulado superior a 28 billones de pesos, lo cual generó presiones fiscales y llevó al Gobierno a promover incrementos graduales en el precio de la gasolina para reducir esta brecha.

Este esquema implicó aumentos mensuales automáticos de alrededor de $200 por galón, dependiendo de las fluctuaciones del precio internacional del crudo y de la tasa de cambio, con el objetivo de acercar el precio interno a los niveles de paridad internacional y mitigar el impacto fiscal del subsidio.

El Ministerio de Hacienda reportó que el precio promedio de la gasolina en Colombia para 2024 fue de $15.164 por galón, reflejando ajustes anuales marcados por la política de reducción de subsidios y la transmisión de precios internacionales al mercado interno.

Para enero de 2026, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) estableció nuevos precios de referencia por ciudad que entraron en vigencia desde el 1 de enero de ese año. El precio promedio nacional de la gasolina corriente se ubicó en alrededor de $16.057 por galón, con variaciones regionales debido a costos logísticos, impuestos y márgenes de distribución. Por ejemplo, en Villavicencio y Cali, los valores más altos fueron aproximadamente $16.591 y $16.502 por galón, respectivamente, mientras que en ciudades como Pasto y Cúcuta se registraron algunos de los precios más bajos, alrededor de $14.247 y $14.400 por galón.

En la siguiente imagen, se presenta un gráfico con la serie histórica de precios de la gasolina en Colombia expresados en dólares por litro, basada en datos recopilados por TradingEconomics con actualizaciones hasta enero de 2026:

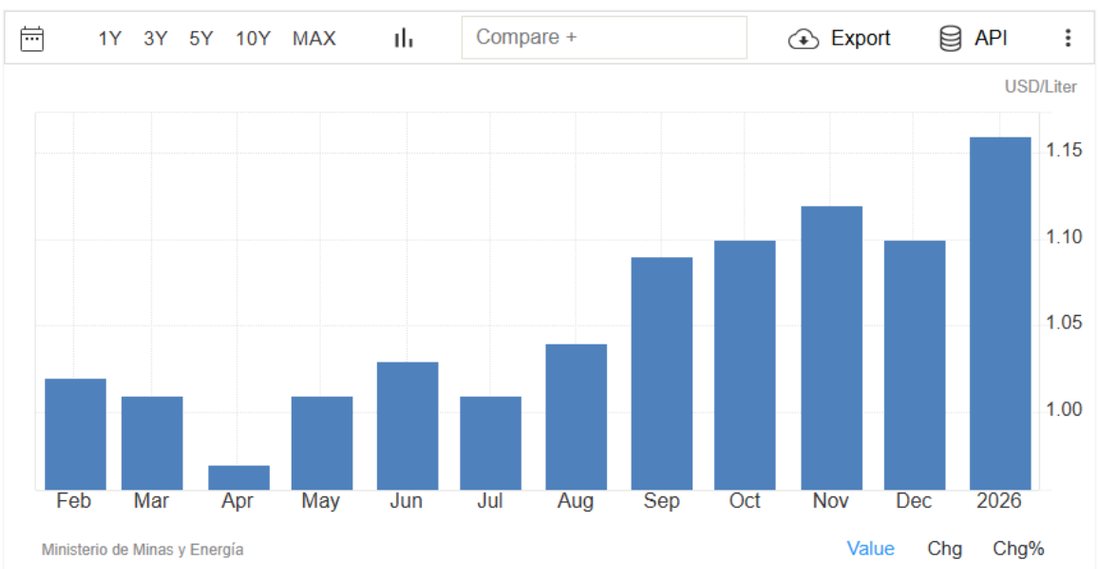


Figura 2. Evolución histórica del precio de la gasolina en Colombia (1992–2026)
Fuente: TradingEconomics, “Colombia Gasoline Prices”, precios expresados en dólares estadounidenses por litro, con información actualizada a enero de 2026.

El gráfico evidencia una tendencia creciente de largo plazo en el precio de la gasolina en Colombia, con episodios de alta volatilidad asociados a choques en el mercado internacional del petróleo. A partir de 2022 se observa una aceleración en el ajuste del precio interno, consistente con la reducción progresiva de los subsidios del FEPC y la convergencia hacia los precios de paridad internacional.

Nota metodológica: los precios se presentan en dólares estadounidenses por litro con el fin de facilitar la comparación internacional y eliminar distorsiones derivadas de la inflación interna y la tasa de

cambio.

En el siguiente gráfico se evidencia el precio de la gasolina por litro calculado en dólares estadounidenses, igualmente obtenido del portal web Global Petrol Prices:



¿Cuál es la importancia del sector de Combustibles en Colombia?

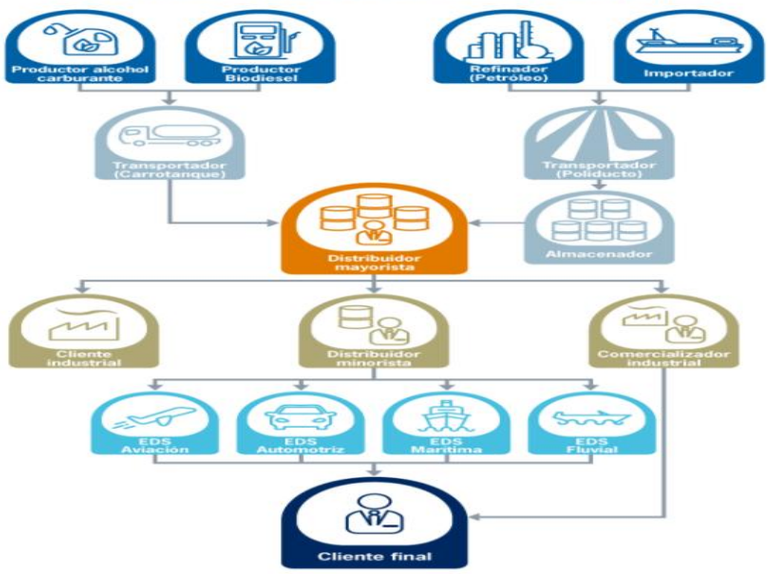
Este sector tiene una alta relevancia para la economía nacional. Otros sectores como la industria y los productores de alimentos, así como el transporte individual y de pasajeros, hacen uso constante de los diferentes tipos de combustibles, lo que convierte a este segmento en un importante actor de la economía.

La cadena de producción, distribución y comercialización de los combustibles líquidos en Colombia comienza en las refinerías de petróleo y los productores de biocombustibles. En el caso del combustible de origen fósil, el país cuenta con dos refinerías de petróleo (Refinería de Barrancabermeja y Refinería de Cartagena - Reficar). Las dos pertenecen a Ecopetrol y comprenden una capacidad instalada de 415 kbpd (miles de barriles por día), los cuales se alcanzaron con la reciente modernización de Reficar. Esta cantidad alcanza para suplir la totalidad de la demanda de combustibles fósiles en el país y el excedente se utiliza para exportación.

Por otro lado, la producción de biocombustibles en Colombia se concentra en siete plantas productoras de etanol carburante, con una capacidad estimada de 1.65 millones de litros diarios y diez productores de biodiesel establecidos en seis departamentos, con una capacidad instalada de 2.1 millones de litros diarios.

Cuando se culmina la etapa de refinación, el combustible es llevado a las plantas de abastecimiento operadas por los distribuidores mayoristas. En la actualidad existen en el país alrededor de 50 plantas de abasto, operadas por 17 distribuidores mayoristas

Figura 1. Cadena de producción, distribución y comercialización de combustibles en Colombia



Posteriormente, los combustibles son transportados por carro tanques hasta las estaciones de servicio o hasta los grandes consumidores (Industrias, aeropuertos, compañías de transporte, etc.).

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Con el propósito de satisfacer la necesidad y objeto anteriormente descritos, se requiere ejecutar el objeto de las obligaciones del contrato, teniendo en cuenta las condiciones aquí señaladas, conforme a las cantidades requeridas, con las calidades, especificaciones, presentación y a los precios unitarios que se indiquen, según la necesidad que se establece y de acuerdo a la siguiente descripción:

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere entregar los bienes objeto de SUMINISTRO, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	Combustible tipo gasolina	Gasolina	Gasolina Corriente Oxigenada Número de octano RON, Contenido de plomo (gr/l),Destilación (°C) 10% Volumen evaporado, Destilación (°C) 50% Volumen evaporado, Destilación (°C) 90% Volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Residuo, Presión de vapor RVP a 37,8 °C (100 °F) psi, Contenido de gomas, Estabilidad a la oxidación, Contenido total de azufre (%peso), Corrosión lámina de cobre, Contenido de azufre mercaptano, Color Visual, Olor, Gravedad API a 60 °F, Número de octano MON, Benceno, Olefinas, Aromáticos (% Vol).

2	Combustible tipo ACPM	Combustible diésel	A.C.P.M. Gravedad API a 60 °F, Punto de inflamación, °C, BSW, Punto de fluidez, °C, Microcarbón residual –Conradson, Cenizas, Viscosidad a 37,8 °C , cst, Índice de cetano, Destilación (°C) - 10% volumen evaporado, Destilación (°C) 50% volumen evaporado, Destilación (°C) 90% volumen evaporado, Destilación (°C) Punto final de ebullición (PFE), Contenido total de azufre (% peso), Color ASTM, Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F)
3	UREA Automotriz	Aditivo para vehículos diésel (SCR)	Cumplimiento norma ISO 22241 / ASTM D7626, pureza mínima 99,0%, contenido de amoníaco ≤ 0,1%, pH 9–10, densidad 1,09–1,13 g/cm³ a 20 °C, insolubles < 0,05%, temperatura de congelación -11 °C, estabilidad química a 60 °C por 6 meses, libre de impurezas que dañen catalizadores, presentación líquida o granulada según requerimiento de la flota municipal, en envases o tanques certificados para transporte y almacenamiento seguro.

VALOR DEL CONTRATO:

El municipio estableció el valor del contrato a suscribir hasta en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS, el cual se establece a monto global y agotable.

FORMA DE PAGO:

El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: Mediante pagos parciales de acuerdo con los suministros realizados, previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato" junto con los soportes de autorización para el suministro, y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento equivalente.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de EL CONTRATISTA.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la correspondiente programación del PAC.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 ESTACION DE SERVICIO CHAPINERO UBATE SAS Valor Unitario	COTIZACION No. 2 EDS CIUDADELA DEL CARBON SAS Valor Unitario
1	Combustible tipo gasolina	Gasolina	Galón	$18.556	$18.186
2	Combustible tipo ACPM	Diésel	Galón	$13.138	$12.838
3	UREA Automotriz	Urea	Litro	$4.400	$4.078

NOTA 1: Se precisa que la ejecución del contrato se llevará a cabo mediante precios unitarios fijos a monto agotable, motivo por el cual las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el presupuesto fue establecido cada ítem por una (1) unidad, puesto que dependerá de la necesidad de la entidad el consumo real y material del presupuesto de la Entidad, y se efectuará conforme a los precios unitarios ofertados.

NOTA 2: Se aclara a los interesados en participar que el presupuesto establecido por la Entidad es por valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 49.000.000),** por tanto, el valor señalado en el estudio de mercado corresponde a modo de referencia al total de la sumatoria de los valores unitarios de cada uno de los ítems cotizados.

NOTA 3: Sólo para efectos de la evaluación económica y definir el MENOR PRECIO, se tomará la sumatoria del valor total de la lista de precios unitarios establecida por el proponente en su propuesta económica, debiendo precaver el oferente no sobrepasar o superar el valor unitario establecido por la Entidad en el estudio de mercado.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP- y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en el siguiente cuadro:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO CORDOBA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA FUERZA PUBLICA QUE OPERAN EN EL MUNICIPIO 2020	DISTRACOM S.A	7 MESES	$ 140.000.000

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITARAQUE	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE-BOYACA	ELVER URIEL CONTRERAS GUERRERO-ESTACIÓN DE SERVICIO DE SAN JOSE DE PARE-BOYACÁ	5 MESES	$ 200.000.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE APULO - RAFAEL REYES	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA LA MAQUINARIA PESADA, VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.	OSCAR IVAN QUIÑONEZ AMADO	7 MESES	$ 108.000.000
CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE, ACPM) Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA, Y AQUELLOS QUE LE BRINDAN SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.	HORZON SAS	6 MESES	$ 470.198.865

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO CONTRATACIÓN – MUNICIPIO DE GUACHETÁ

A continuación, se describen las contrataciones anteriores realizadas por el MUNICIPIO, para el bien o servicio objeto de la presente contratación:

PROCESO	OBJETO	MODALIDAD	CONTRATISTA	PLAZO	VALOR
206 de 2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y UREA AUTOMOTRIZ PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO GUACHETÁ CUNDINAMARCA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	INVERSIONES TRANSCARBON SAS	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE de 2024	225.728.712.44

036-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ORGANISMOS DE SEGURIDAD, ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA	MÍNIMA CUANTÍA	INVERSIONES TRANSCARBON SAS	4 MESES	51,399,541.95
119-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN Y PARA EL APOYO DE LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA.	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S.	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE de 2023	278.846.482,54
160 DE 2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE SEGURIDAD QUE PRESTAN SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN Y PARA EL APOYO DE LOS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	189.086.207.61

	DIFERENTES ORGANISMOS DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ CUNDINAMARCA.				
01 DE 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S.	DIEZ (10) MESES – QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO	231.800.000
01 DE 2019	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	MÍNIMA CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S	VEINTE (20) DIAS Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	23.097.983
09 DE 2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S.	NUEVE (09) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO	203.744.780
01 DE 2018	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	MÍNIMA CUANTÍA	TRANSCARBON S.A.S	UN (01) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	21.872.921
11 DE 2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE GUACHETÁ	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SERGIO ALBERTO SÁNCHEZ GONZALEZ	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO	192.629.504

Original firmado
YEZMID VIVIANA PANCHE SANCHEZ
ALMACENISTA GENERAL